MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00137

Santa Fe, 16 MAY 2019

V I S T O :

El Expediente N° FG–000220/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de Cecilia Maria de Luján Cardinali como Prosecretaria en la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General "Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que, en la actualidad el Ministerio Público de la Acusación tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que, en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el

Anexo I de la Resolución N° 28 dictada en fecha 5 de Agosto de 2013 y su modificatoria, Resolución N° 164/14.

Que, la agente Cecilia María de Luján Cardinali -DNI N° 29.662.377- ha realizado la opción de traspaso al Ministerio Público de la Acusación prevista en el art. 16 de la Ley 13004 ordenado por Acuerdo n.º 53/2016 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, siendo ello efectivizado en este Ministerio en fecha 8 de mayo de 2017.

Que, al momento del traspaso ya se encontraba desempeñándose como Prosecretaria en el Poder Judicial, por lo que, según lo establecido en el artículo 9 del mencionado Reglamento, conserva dicha condición dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que, asimismo el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Patricio Serjal Benincasa ha dado la conformidad respectiva para la prestación del referido servicio.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Desígnase, a partir del 8 de mayo de 2017 a Cecilia María de Luján Cardinali -DNI N° 29.662.377-, como Prosecretaria en la Unidad Fiscal Homicidios Dolosos de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE